



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
e-mail: *concejodeliberantetala@hotmail.com*

ORDENANZA N° 1.376

RATIFICANDO CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA Y EL ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO (ENOHSA)

C. Deliberante, 31 de Marzo de 2.011.-

VISTO:

El Acuerdo Marco suscripto entre la Municipalidad de Rosario del Tala y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento ENOHSA dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, aprobado por este Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 343/10, en el marco del Programa de Asistencia en Áreas con riesgo sanitario, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario que el referido convenio se ratifique por parte del Concejo Deliberante;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): Ratifícase el Acuerdo Marco suscripto entre la Municipalidad de Rosario del Tala y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento ENOHSA dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, en el marco del Programa de Asistencia en Áreas con riesgo sanitario, integrado de diez (10) cláusulas .-

ARTICULO 2º): Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la Fecha.-

CESAR JULIO MANSILLA
Secretario
Concejo Deliberante

OSCAR ORLANDO ROSSETTI
Presidente
Concejo Deliberante